

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional  
Comité de Información



"2014, Año de Octavio Paz"  
"90 Aniversario del CECyT 1 Gonzalo Vázquez Vela"  
"80 Aniversario de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas"  
"70 Aniversario de la Escuela Superior de Medicina"  
"55 Aniversario de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos"

**Minutario: CI-IPN-14/169**

**RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA EMITIDA POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN NÚMERO 1117100057114.**

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Con fecha siete de agosto de dos mil catorce, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información, INFOMEX del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, la solicitud de acceso a la información con número **1117100057114**, consistente en:

***"SOLICITO VERSION PUBLICA DE LA SIGUIENTE INFORMACION:  
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA UNIDAD  
ZACATENCO  
1. INFORME DEL PERSONAL DE APOYO QUE CUENTA CON UNA O MAS  
COMISIONES SINDICALES DE LA SECCION XI DEL SNTE EN SU  
EXPEDIENTE DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011, ENERO A DICIEMBRE  
2012, ENERO A DICIEMBRE 2013, ENERO A MAYO DE 2014"***

Otros datos para facilitar su localización:

***"ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA UNIDAD  
ZACATENCO, OFICINA DE CAPITAL HUMANO"***

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 28, fracción II, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción I, de su Reglamento, la Unidad de Enlace turnó la solicitud de Acceso a la información a la Dirección de Capital Humano y a la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Zacatenco, del Instituto Politécnico Nacional a través de los oficios Nos. AG-UE-01-14/1527 y AG-UE-01-14/1533, respectivamente.

**TERCERO.-** Mediante el oficio número DCH/5837/14, recibido con fecha veinticinco de agosto de dos mil catorce, la Dirección de Capital Humano, de esta casa de estudios, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

“ ...

*A efecto de atender en tiempo su requerimiento, me permito comunicar a usted, que una vez realizada una búsqueda en los archivos con los que cuenta esta Dirección a mi encargo, no se encontró Personal de Apoyo, adscrito a la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad Zacatenco, que cuente con Comisión Sindical de la Sección 11 del SNTE, por el periodo solicitado.*

...”

**CUARTO.-** Mediante el oficio número D.SAD.0681.VIII.14, recibido con fecha veinticinco de agosto de dos mil catorce, la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Zacatenco, de esta casa de estudios, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

“ ...

*\*SOLICITO LA VERSIÓN PÚBLICA DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:*

*ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA UNIDAD ZACATENCO*

- 1. INFORME DEL PERSONAL DE APOYO QUE CUENTA CON UNA O MAS COMISIONES SINDICALES DE LA SECCIÓN XI DEL SNTE EN SU EXPEDIENTE DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011, ENERO A DICIEMBRE 2012, ENERO A DICIEMBRE 2013, ENERO A MAYO DE 2014.*

*R: DESPUÉS DE UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN LOS EXPEDIENTES Y EN LOS ARCHIVOS DE ESTA U.R., EN EL PERÍODO SOLICITADO, NO SE ENCONTRO NINGUN OFICIO QUE OTORGUE UNO O MAS COMISIONES SINDICALES DE LA SECCIÓN XI DEL SNTE AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN.*

...”

**QUINTO.-** El cinco de septiembre de dos mil catorce, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Unida de Enlace, interpuso la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de información que nos ocupa.

Por lo anterior, y

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que es competencia del Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por los artículos 29, fracciones I, II y IV así como 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V, del Reglamento de la Ley y el numeral Sexto fracción VI de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y

notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección.

**SEGUNDO.-** Que lo expuesto en los **RESULTANDOS TERCERO** y **CUARTO** constituyen la manifestación que los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V, de su Reglamento, prevén como supuesto normativo para que el Comité de Información expida la **DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA** de la siguiente información:

*Informe del personal de apoyo y asistencia a la educación de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Zacatenco que cuenta con una o más Comisiones Sindicales de la Sección XI del SNTE en su expediente de enero a diciembre de 2011, enero a diciembre 2012, enero a diciembre 2013 y enero a mayo de 2014.*

Es importante señalar, que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los expedientes y en los archivos que para tal efecto llevan en sus respectivas áreas la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Zacatenco, y la Dirección de Capital Humano no encontraron ningún oficio que otorgue uno o más Comisiones Sindicales de la Sección XI del SNTE al personal de apoyo y asistencia a la educación, toda vez que no se ha generado ninguna en ese período, cabe mencionar que la Unidad Administrativa y Académica a las cuales se les solicitó la información son las que de conformidad con el Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional pudieran tener la información solicitada por lo que el Comité de Información resuelve que se emita la presente **RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA**.

Por lo antes expuesto, el Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional:

### RESUELVE

**PRIMERO.-** En términos del **CONSIDERANDO SEGUNDO** se confirma la **INEXISTENCIA** de la información señalada en el mismo y requerida a la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Zacatenco y a la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional, derivado de la solicitud de acceso a la información número 1117100057114.

**SEGUNDO.-** Como consecuencia de lo anterior, se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique al solicitante la presente resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**TERCERO.-** Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional  
Comité de Información



resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**CUARTO.-** Publíquese la presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal así como en el Portal del Instituto Politécnico Nacional de conformidad con los artículos 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.

Así lo resolvió y firma el Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional, el día **veintidós de septiembre del año dos mil catorce**, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

**C. P. JOSÉ JURADO BARRAGÁN**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN Y**  
**SECRETARIO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA**

**LIC. ADRIANA CAMPOS LÓPEZ**  
**ABOGADA GENERAL Y TITULAR**  
**DE LA UNIDAD DE ENLACE**

**MTRO. JAVIER GONZÁLEZ GÓMEZ**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE**  
**CONTROL E INTEGRANTE DEL COMITÉ**  
**DE INFORMACIÓN**